



SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

AVISO DE PRIVACIDAD ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Fecha de aprobación.-15 de enero de 2019

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México; con domicilio para efectos del presente aviso, el ubicado en Calle Ricardo Flores Magón, Sin Número, Col. Centro, Jiquipilco, Estado de México; es la responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; por lo anterior y con la finalidad de que se conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a ésta materia y para mejor comprensión del presente aviso de privacidad, se le informa:

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en los procedimientos de investigación por posibles violaciones a la Ley y en las visitas de verificación, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

Son considerados titulares de datos personales los servidores públicos, proveedores del Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, personas jurídico colectivas o morales, quienes por medio de solicitudes, registros y adquisición de bases y los respectivos documentos comprobatorios, proporcionan su nombre, razón social, representante, dirección, RFC y datos de localización, así como los respectivos documentos comprobatorios, los cuales son resguardados en poder de las distintas áreas de la administración pública municipal; información que debe ser tratada por disposición expresa en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y por contar con su consentimiento de manera tácita, el cual se entiende como "otorgado" a través de los trámites administrativos, tales como el alta de los servidores públicos y actualización de su situación laboral, derivado de los movimientos de personal que realizan las Unidades Administrativas, así como bajas, licencias, promociones, transferencias, cambios de área o reingresos y todos aquellos movimientos generados con motivo del servicio público desde su ingreso hasta su baja, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUÁL ES SU UTILIDAD?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.



A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra en cualquier formato o modalidad y que está almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

1. ¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS?

El marco normativo tiene por objeto garantizar la protección de datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia; así pues la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. Es así que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley en la materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

a) LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Unidad de Planeación, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) EL NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR.

NOMBRE:	Vianney Castillo Arzate
CARGO:	Titular de la Unidad de Planeación, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ÁREA:	Unidad de Planeación, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CORREO ELECTRONICO:	planeacionjiquipilco@gmail.com
TELEFONO:	7121193269



2. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABARÁN?

- Datos de identificación personal como son: Nombre, domicilio, teléfono particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), comprobante de domicilio, Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar, entre otros.
- Datos laborales como: Nombramientos, evidencia de capacitación, afiliación sindical, contratos de apertura de cuentas bancarias, manifestación de bienes.
- Datos académicos como: Título y Cédula Profesional, Curriculum Vitae, Constancias de Estudios, entre otros.

3. ¿CÓMO ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES O BIEN Oponerse A SU UTILIZACIÓN, (DERECHOS ARCO)?

ACCESO: Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos.

RECTIFICACIÓN: Es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando se encuentre incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva.

CANCELACIÓN: Tiene derecho a solicitar que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley señalada o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base.

OPOSICIÓN: Derecho a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos.

Por lo que Usted podrá ejercer dichos derechos en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

8. ¿CÓMO PUEDE REVOCAR SU CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE SUS DATOS PERSONALES?

Puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales. Aunado a esto, debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con esta dependencia.

Para tal efecto puede ejercer este derecho por escrito o de manera verbal, o bien para realizar cualquiera de estos procedimientos; para ello, el titular podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Planeación, Transparencia y Acceso a la Información Pública; ubicadas en Calle Ricardo Flores Magón, Sin Número, Colonia Centro, Jiquipilco, Estado de México; precisamente en la Planta Baja del Interior del Centro de Servicios Administrativos de Jiquipilco; teléfono (712) 1193269.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción IV 4 fracción I y V, XI, XII, XIII, XXII, XXV 18, 19, 20, 21, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.



El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I.** Deban ser tratados por disposición legal.
- II.** Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III.** Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV.** Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V.** Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI.** Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(46) **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I.** Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II.** Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III.** Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.



IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia.